

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0037884

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 70873

TOTAL CAPITAL SOCIAL 400'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0991297952001

MULTIMODAL OPERADORES PORTUARIOS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CONDESCARGO S.A.	ECUATORIANA	0991249540001		800	80'000.000
2	EUROPACIFICO S.A.	ECUATORIANA	0990074593001		800	80'000.000
3	PERNAUTA S.A.	ECUATORIANA	0991249567001		800	80'000.000
4	TRANSCON S.A.	ECUATORIANA	0990639477001		400	40'000.000
5	TRANSTER S.A.	ECUATORIANA	0991249524001		400	40'000.000
6	SERPPOINT S.A.	ECUATORIANA	0991249532001		400	40'000.000
7	SERVIRE S.A.	ECUATORIANA	0991249559001		400	40'000.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	400'000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL